



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 929, 930, 931 y 943/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, dictada en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, aprobado por Resoluciones N°s. 1036 y 1037/2004 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

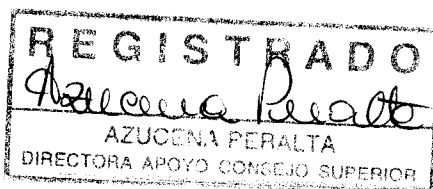
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



FACULTAD REGIONAL MENDOZA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
435	CARRILLO, José Luis	D.N.I. 29.602.341	Licenciado en Administración de Empresas
436	FACCHINA, María Alejandra	D.N.I. 30.987.920	Licenciada en Administración de Empresas
437	PINEDA, Erica Elizabeth	D.N.I. 27.200.119	Licenciada en Administración de Empresas
438	FRESNEDA LÓPEZ, Osvaldo Ariel	D.N.I. 24.893.635	Licenciado en Administración de Empresas

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 678/2010

UTN
mel
MR.
ET

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior